



RIO GALLEGOS, 11/08/2003

VISTO:

El Expediente N° 13.788/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a foja n° 10 obra nota de la Jefa del Centro de Extensión en la que solicita autorización para el dictado del Taller "**DINAMICA DE GRUPO**", a cargo de la Lic. Mirta del Pino, programado para el día 29 de Agosto del corriente año con una duración de cuatro horas y media;

Que el mismo fue solicitado por la asesora pedagógica del Secundario N° 16;

Que por la docente responsable del dictado no cobrará honorarios para la concreción del mismo;

Que la actividad deberá considerarse como de servicio a la comunidad por no insumir gastos a nuestra Unidad Académica;

Que puesto a consideración es aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1º AUTORIZAR el dictado del Taller "**DINAMICA DE GRUPO**", a cargo de la Lic. Mirta del Pino, programado para el día 29 de Agosto del corriente año con una duración de cuatro horas y media.-

ARTICULO 2º DENOMINAR la realización del mismo como una actividad de servicio a la comunidad, por no insumir gastos para nuestra Unidad Académica.-

ARTICULO 3º TOME RAZON Centro de Extensión, Departamento Ciencias Sociales, División Educación, dése a conocer y cumplido ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA


Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

A C U E R D O N°

483